

DECRETO Nº Mon/

LAJA, enero 16 del 2012

## **VISTOS:**

- 1.- Visación Nº 08 y Nº 09, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Contratos de Trabajo Sr. Enoc Cerda Navarro y Sr. Juan Fonseca Contreras.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

1.- APRUÉBENSE los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y los funcionarios que se indican, para desempeñar funciones de maestros de cuadrilla, en el CEIA "Rubén Campos López", desde el 16 de enero al 10 de febrero del 2012:

Nombre

**Enoc Antonio Cerda Navarro** 

R.u.t.

Jornada

44 horas

Origen de la vacante

necesidades del servicio

Nombre

Juan José Fonseca Contreras

R.u.t.

Jornada

44 horas

Origen de la vacante necesidades del servicio

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ALCALU

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. NO

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/JTC/PLM/lrc \*16/01/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309